





TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	Subgerencia de Infraestructura	
	CONSTRUCCIÓN DE 8 POZOS CIEGOS - LINEA SAN MARTIN.	Revisión 00
		Fecha: 06/02/2017
		Página 1 de 3

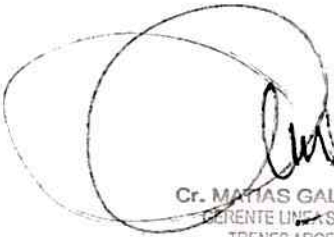
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CONSTRUCCIÓN DE POZOS CIEGOS.

LINEA SAN MARTIN.


Arq. Javier Patiño
Coord. Gral. OGC y Electromecánica
Línea San Martín


Sr. M. Galparsoro
Gerente Línea San Martín
Subgerencia de Infraestructura


Sr. MATIAS GALPARSORO
GERENTE LINEA SAN MARTIN
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	Subgerencia de Infraestructura	
	CONSTRUCCIÓN DE 8 POZOS CIEGOS - LINEA SAN MARTIN.	Revisión 00
		Fecha: 06/02/2017
		Página 2 de 3

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°. – Objeto 3
Artículo 2°. – Detalle del Material a suministrar..... 3
Artículo 3°. – Inspecciones.....3
Artículo 4°. – Garantía Técnica.....3


Arq. Javier Patiño
Coord. Gral. DCCC y Electromecánica
Línea San Martín


Subgerente de Infraestructura
Línea San Martín


Cr. MATIAS GALPARSORO
GERENTE LINEA SAN MARTIN
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	Subgerencia de Infraestructura	
	CONSTRUCCIÓN DE 8 POZOS CIEGOS - LINEA SAN MARTIN.	<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 06/02/2017</i>
		<i>Página 3 de 3</i>

Artículo 1° - Objeto

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la construcción de 8 pozos ciegos, con su respectiva ventilación y bovedilla. La ubicación de los pozos será dentro de la traza de la línea San Martín, la misma será especificada por la empresa.

Artículo 2° - Detalle del Equipo a suministrar

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre el elemento solicitado. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

ÍTEM	DENOMINACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pozo ciego	<ul style="list-style-type: none">•Diámetro 1.5 metros•Profundidad 6 metros.•Ventilación.•Bovedilla.	1

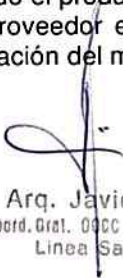
Artículo 3° - Inspecciones


El objeto entregado será inspeccionado por un REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS durante la ejecución para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlo.


En caso de ser rechazado, deberá ser ejecutado nuevamente, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el objeto rechazado.

Artículo 4° - Garantía Técnica.

Una vez recepcionado el producto solicitado, se establece un plazo de garantía técnica de un año, dentro del cual el proveedor está obligado a subsanar por su cuenta y cargo cualquier defecto atribuible a la fabricación del mismo.


Arq. Javier Patiño
Coord. Gral. O&C y Electromecánica
Línea San Martín


Gerencia Tránsito y Gestión
Gerencia Infraestructura
Línea San Martín


MATIAS GALPARSORO
GERENTE LINEA SAN MARTIN
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES